

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0069
03 JUL 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDEPARTAMENTO DE RRFF.

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA 015/54 DEL 14-05-2014 QUE
AUTORIZA TRATO DIRECTO Y CONTRATO PARA OBTENCION DE LA
RECEPCION FINAL DE OBRAS DEL JARDIN INFANTIL TEVITO.**

VISTOS:

La Ley N 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N2 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N2 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N 015/54 del 14-05-2014 de la Directora Regional (S) de la JUNJI que Autoriza trato directo y contrato para obtención de la Recepción final de obras del jardín infantil código 15101003 Tevito de Arica, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Obras civiles Guillermo Antonio Soto Red E.I.R.L.

2.- Que la Minuta N 015/99 ingresada al Subdepartamento de RRFF con fecha 26-06-2014, solicita realizar modificación en la resolución que aprueba la contratación por trato directo para la regularización y obtención de la recepción definitiva y final de las obras del jardín infantil Tevito.

Donde dice: impútese al subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 subasignación 002 del programa 1, Debe decir: impútese al subtítulo 22 ítem 11 asignación 999 subasignación 000 del programa 1, Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

3.- Que la Unidad de presupuesto regional, señala que existe disponibilidad presupuestaria con fecha 24.06.2014, código SIGFE, N°019457 por un monto de \$6.490.000.- cuenta Otros servicios técnicos profesionales.

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria necesaria para realizar la correspondiente modificación presupuestaria.

5.- Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE de la Resolución Exenta N° 015/54 de 14-05-2014, de la Directora Regional (S) de la JUNJI, el resuelvo n°3.

Donde Dice: Impútese la suma de \$6.490.000.- (seis millones cuatrocientos noventa pesos) con IVA incluido subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 subasignación 002 del programa 1, del presupuesto asignado.

Debe decir: Impútese la suma de \$6.490.000.- (seis millones cuatrocientos noventa pesos) exentos de IVA, al subtítulo 22 ítem 11 asignación 999 subasignación 000 del programa 1, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, del presupuesto asignado.

2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica la Resolución Exenta N° 015/54 a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TP)
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Recursos Financieros.
- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Asesoría Jurídica. ✓
- Archivo de Transparencia.
- Oficina de Partes.